

AUTO No. 01979

POR EL CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS ADMINISTRATIVAS CONTENIDAS EN EL EXPEDIENTE SDA-17-2015-3354 Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES

LA SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de sus facultades delegadas por la Resolución SDA 1037 de 2016 y en concordancia con las Leyes 99 de 1993 y 140 de 1994, los Decretos Distritales 959 de 2000, 506 de 2003, 175 y 109 de 2009, las Resoluciones 931 de 2008, 5589 de 2011 y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011 y;

CONSIDERANDO:

ANTECEDENTES:

Que mediante radicado 2013ER071949 del 18 de junio de 2013, La ORGANIZACIÓN TERPEL S.A., identificada con Nit. 830.095.213-0, presentó solicitud de expedición de registro nuevo para elemento publicitario tipo Aviso ubicado en la calle 26 SUR No. 51 B-65, de la localidad de Puente Aranda de esta Ciudad.

Que mediante radicado 2013EE167158 de 2013 la Secretaria Distrital de ambiente, emitió requerimiento técnico al solicitante, a fin de que allegara lo siguiente:

- *“Deberá radicar soporte fotográfico panorámico que permita observar la afectación del aviso sobre el inmueble junto con el aviso separado de fachada.*
- *Deberá desmontar o abstenerse de instalar el aviso en la culata.”*

Que mediante radicado 2014ER002521 del 09 de enero de 2014 La ORGANIZACIÓN TERPEL S.A., allegó contestación al requerimiento referenciado.

La Subdirección de Calidad de Aire, Auditiva y Visual de la Secretaria Distrital de Ambiente inició Trámite Administrativo Ambiental mediante Auto 01588 del 17 de junio de 2015, notificado el 05 de agosto de 2015, con constancia de ejecutoria del 10 de agosto de 2015.

Que la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual de la Secretaría Distrital de Ambiente, emitió el Concepto Técnico 06971 del 12 de agosto de 2014, mediante el cual estableció que el elemento correspondía a un aviso separado de fachada y se consideraba que no era viable la solicitud de registro presentada.

AUTO No. 01979

Que posteriormente, la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual de esta Secretaría emitió el Concepto Técnico 03962 del 07 de junio de 2016, en el cual se consideró que el elemento de publicidad exterior visual correspondía a un aviso separado de fachada y que el mismo no cumplía con la normativa ambiental vigente en materia de publicidad exterior visual.

CONSIDERACIONES JURIDICAS:

Que se hace necesario dentro de la presente actuación administrativa realizar un estudio de carácter jurídico, con fundamento en la normatividad vigente especial para el distrito capital aplicable al caso en concreto, y en especial los registro fotográficos aportados por la ORGANIZACIÓN TERPEL S.A. del elemento en cuestión.

Que el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo establece que las actuaciones administrativas se desarrollaran con arreglo a los principios de economía, celeridad, eficacia, imparcialidad, publicidad y contradicción.

Que las autoridades tendrán el impulso oficioso de los procedimientos en virtud del cumplimiento del principio de celeridad.

Que una vez analizados los documentos aportados por el solicitante, así como los registro fotográficos del elemento de publicidad exterior visual a registrar, esta Entidad encontró que el elemento corresponde a un aviso en fachada y no a un aviso separado de fachada, como se estableció en los conceptos técnicos 06971 del 12 de agosto de 2014 y 03962 del 07 de junio de 2016.

Que así las cosas, la solicitud de registro con radicado **2013ER071949 del 18 de junio de 2013**, se remitió nuevamente al área técnica del Grupo de Publicidad Exterior Visual, y en consecuencia, se le dio trámite como aviso en fachada y se otorgó registro de publicidad exterior visual mediante radicado 2016EE185131 del 23 de octubre de 2016, para el elemento de publicidad exterior visual a ubicar en la calle 26 SUR No. 51 B-65, de la localidad de Puente Aranda de esta ciudad.

Que teniendo en cuenta lo anterior, se establece la procedencia de archivar las diligencias adelantadas por esta Autoridad Ambiental en relación al elemento publicitario en comento, que reposan en el expediente SDA-17-2015-3354, de lo cual se proveerá en la parte dispositiva del presente acto administrativo.

COMPETENCIA DE ESTA SECRETARÍA

Que el Decreto Distrital No. 109 de marzo 2009, prevé en su Artículo 5, literal d), lo siguiente:

Página 2 de 4

AUTO No. 01979

“La Secretaría Distrital de Ambiente tiene las siguientes funciones:

“d) Ejercer la autoridad ambiental en el Distrito Capital, en cumplimiento de las funciones asignadas por el ordenamiento jurídico vigente, a las autoridades competentes en la materia”.

Que el Decreto Distrital No. 175 de 2009, por el cual se modifica el Decreto 109 del 16 de marzo de 2009, estableció en su Artículo 1, literal l) que:

“Son funciones del Secretario Distrital de Ambiente: “l) Emitir los actos administrativos para el otorgamiento de concesiones, permisos, autorizaciones, licencias ambientales, salvoconductos de movilización y demás instrumentos de control y manejo ambiental, medidas preventivas y sancionatorias a que haya lugar...”.

Que mediante el numeral 7 del Artículo 5 de la Resolución 1037 de 2016, se delega en el Subdirector de Calidad del Aire, Auditiva y Visual de esta Secretaría la función de:

“7. Expedir los actos que ordenan el archivo, desglose, acumulación, ordenación cronológica y refoliación de actuaciones administrativas que obren dentro de los trámites de carácter permisivo.”

En mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el archivo de las diligencias administrativas contenidas en el expediente SDA-17-2015-3354, correspondientes al elemento de publicidad exterior visual tipo aviso ubicado en la calle 26 SUR No. 51 B-65, de la localidad de Puente Aranda de esta Ciudad, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente decisión.

ARTÍCULO SEGUNDO: Que con lo decidido en el acápite anterior se dé traslado al grupo de expedientes para que proceda a archivar las diligencias contenidas en el expediente SDA-17-2015-3354.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente providencia a la ORGANIZACION TERPEL S.A., identificada con Nit 830.095.213-0, a través de la señora SILVIA ESCOBAR GOMEZ identificada con cédula de ciudadanía 51.615.762, en calidad de representante legal o a quien haga sus veces, en la dirección calle 103 No. 14 A – 53, piso 6, de esta Ciudad.

AUTO No. 01979

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, conforme a lo dispuesto en el Artículo 49 del Decreto 1 de 1984 (Código Contencioso Administrativo).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los 16 días del mes de noviembre del 2016



OSCAR ALEXANDER DUCUARA FALLA
SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL

Expediente: SDA-17-2015-3354

Elaboró:

| | | | | | | |
|--------------------|-----------------|----------|-----------------------|----------|------------------|------------|
| DANIELA URREA RUIZ | C.C: 1019062533 | T.P: N/A | CPS: 20160545 DE 2016 | CONTRATO | FECHA EJECUCION: | 11/11/2016 |
|--------------------|-----------------|----------|-----------------------|----------|------------------|------------|

Revisó:

| | | | | | | |
|----------------------------|---------------|----------|-----------------------|----------|------------------|------------|
| OSCAR JAVIER SIERRA MORENO | C.C: 80235550 | T.P: N/A | CPS: 20160669 DE 2016 | CONTRATO | FECHA EJECUCION: | 15/11/2016 |
|----------------------------|---------------|----------|-----------------------|----------|------------------|------------|

Aprobó:

| | | | | | | |
|----------------------------|---------------|----------|-----------------------|----------|------------------|------------|
| OSCAR JAVIER SIERRA MORENO | C.C: 80235550 | T.P: N/A | CPS: 20160669 DE 2016 | CONTRATO | FECHA EJECUCION: | 15/11/2016 |
|----------------------------|---------------|----------|-----------------------|----------|------------------|------------|

Firmó:

| | | | | | |
|-------------------------------|---------------|----------|------------------|------------------|------------|
| OSCAR ALEXANDER DUCUARA FALLA | C.C: 79842782 | T.P: N/A | CPS: FUNCIONARIO | FECHA EJECUCION: | 16/11/2016 |
|-------------------------------|---------------|----------|------------------|------------------|------------|